



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°066 -2012-MDP-T

Pocollay, 21 de Noviembre del 2012.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 21 de Noviembre del presente año. Donde se trato entre otros puntos Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO) / Dictamen N° 10-2012-R/CSMPSECD-MDP-T.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, que prescribe en su Artículo 9° corresponde al Concejo Municipal: Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Artículo 20°: Son atribuciones del Alcalde: 23) Celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el ejercicio de sus funciones. Y en mérito de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su Artículo 76° (Colaboración entre entidades), Artículo 77° (Medios de colaboración interinstitucional) y en su Artículo 78° (Ejecución de la colaboración entre autoridades).

Que, de acuerdo a lo dispuesto al Artículo 65° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, es el organismo central y rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, responsable de normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas e informáticas utilizados por los órganos del Sistema.

Que, las entidades del Estado conformantes del Sistema Nacional de Estadística e Informática en sus diferentes niveles, administran importantes volúmenes de información especializada de interés nacional, los cuales requieren ser archivados y almacenados, utilizando procedimientos y tecnologías adecuadas que permitan salvaguardar la integridad y seguridad de las mismas.

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO), tiene como objetivo, establecer amplia cooperación entre el INEI y la Municipalidad de Pocollay, para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento del IV Censo Nacional Agropecuario a realizarse en el año 2012, a fin de garantizar la calidad de la información y la cobertura total en el ámbito del distrito, así como apoyar a la gestión, con información estadística básica proveniente del IV Censo Nacional Agropecuario, de modo que sus resultados sean de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo local, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población.

Y, contando con el Dictamen N° 10-2012-R/CSMPSECD-MDP-T, emitido por la Comisión de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deportes; Informe N°466-2012-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 742-2012-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe 825-2012-ACLL-GDESS.MDP-T, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad y el Informe N°206-2012-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señalan su procedencia para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO) entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO) entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Pocolay. Convenio que consta de 04 fojas y se acompaña al presente, en efecto autorizar al Alcalde para que suscriba dicho convenio, en vías de regularización. En merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y al Gerente de Desarrollo Económico Social y Seguridad, conforme a sus atribuciones la ejecución, implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo
ALCALDÍA
GM
GDESS
OAJ
OPP
SG
INTERESADOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadras
ALCALDE